

Río Gallegos, 14 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.301/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 480/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Código de Nomenclador 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 25, obra formulario de inscripción presentado por el postulante Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS;

QUE por Disposición N° 521/2021 se admite a Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS como postulante del llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 480/2021;

QUE de fs. 691 a 696 obra Acta de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS;

QUE por nota N° 389/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad para la designación del Prof. SEGOVIA STANOSS a partir del día de la fecha, con fin de dar pronta cobertura a cátedra para el dictado de clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS, CUIL N° 20-27098999-4, en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Código de Nomenclador 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de septiembre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las

///

DISPOSICIÓN

N° 589/2021





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 010.-Profesorado de Historia.-Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO